

2023-143

Auto de sustanciación número 1225

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Diecisiete de julio de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD y DESIGNACIÓN DE GUARDADOR** promovido por **DORA CECILIA OSORIO GIRALDO**, a través de la Defensoría de familia, contra **CAROLINA BEDOYA CHICA**, respecto del menor **K.L.B.**, se corre traslado por el término de tres (3) días, del informe de visita social realizado al hogar donde se encuentra el menor, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate', written in a cursive style.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **858749c562208b83e867e489a2afc457cd42551fa5771439b285a62e3719384f**

Documento generado en 17/07/2023 01:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>